



Ref. Radicados de entrada Nos. 1-2021-7036 del 19 de julio de 2021 y 1-2021-7192 del 23 de julio de 2021

Bogotá D.C., 29 de julio de 2021
Radicado No. 2-2021-7654

Doctora

LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL

Coordinadora de Gestión de Información y Servicio al Ciudadano

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

lfhurtado@minenergia.gov.co

ypizarazo@minenergia.gov.co

Ciudad

Asunto: Remisión Certificado de Convalidación -TVD- del Fondo Documental de la
Electrificadora de Sucre

Respetada Doctora Luisa Fernanda:

Acusamos recibo de su comunicación radicadas en el Archivo General de la Nación bajo los Nos. 1-2021-7036 del 19 de julio de 2021 y 1-2021-7192 del 23 de julio de 2021, mediante el cual se remite la información para inscribir las Tablas de Valoración Documental - TVD del fondo documental de la Electrificadora de Sucre. Sobre el particular tenemos el agrado de informarle que adjunto se está remitiendo el Certificado de Convalidación del instrumento archivístico en cuestión, suscrito el 29 de julio de 2021 por el Presidente y el Secretario del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, dado que la entidad superó con éxito todas las etapas del proceso de evaluación y convalidación.

Muy respetuosamente les recordamos la importancia de proceder a la implementación del instrumento archivístico, conforme lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 en sus artículos 17 al 22. Además, de su publicación en la página web de la entidad según las disposiciones del artículo 18 del mencionado Acuerdo.

Cordialmente,

YENNI MARCELA GASCA MUETE

Coordinadora del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias

Anexos: Certificado de Convalidación TVD (2 folios).

Copia: N/A.

Proyectó: Deisy Celis Fraija -Evaluadora GEDTS -A.G.N.

Revisó: N/A.

Archivado en: GEDTS – RUSD.



Bogotá D.C., 29 de julio de 2021
Radicado No. 2-2021-7654

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que el Ministerio de Minas y Energía presentó el Fondo Documental de la Electrificadora de Sucre, la cual solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO la convalidación de sus Tablas de Valoración Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía presentó el Fondo Documental de la Electrificadora de Sucre-, la cual fueron aprobadas sus Tablas de Valoración Documental mediante acta No. 1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 22 de mayo de 2019.

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó las Tablas de Valoración Documental del Fondo Documental de la Electrificadora de Sucre. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación la cual inició el **22 de julio de 2019**.

Que el Fondo Documental de la Electrificadora de Sucre, presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados en el concepto técnico la cual inició el **22 de julio de 2019**. En esta reunión se concluyó que las Tablas de Valoración Documental podían ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias según consta en el acta de mesa de trabajo del 18 de noviembre de 2020.

Que el Fondo Documental de la Electrificadora de Sucre, presentó ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias sus Tablas de Valoración Documental. En acta de mesa de trabajo del 18 de noviembre de 2020 se concluyó que las Tablas de Valoración Documental podían ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.

Que las Tablas de Valoración Documental del Fondo Documental de la Electrificadora de Sucre fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 27 de mayo de 2021. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicará la versión definitiva de sus Tablas de Valoración Documental debidamente firmadas.

Que el Ministerio de Minas y Energía presentó el Fondo Documental de la Electrificadora de Sucre, la cual radicó la versión definitiva de sus Tablas de Valoración Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante los números de radicados Nos. 1-2021-7036 del 19 de julio de 2021 y 1-2021-7192 del 23 de julio de 2021. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Valoración Documental del Fondo Documental de la Electrificadora de Sucre.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de mes de julio de 2021.

ENRIQUE SERRANO LÓPEZ

*Director General del Archivo General
de la Nación Jorge Palacios Preciado*

*Presidente del Comité Evaluador de
Documentos*

LAURA SÁNCHEZ ALVARADO

*Subdirectora de Gestión del Patrimonio
Documental*

*Secretario técnico del Comité Evaluador
de Documentos*



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019, el Ministerio de Minas y Energía aprobó las Tablas de Valoración Documental del fondo documental de la Electrificadora de Sucre mediante acta número 01 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 22 de mayo de 2019 de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019.

Que el Ministerio de Minas y Energía publicó las Tablas de Valoración Documental del fondo documental de la Electrificadora de Sucre en la página web de la entidad según las disposiciones del artículo 18 del Acuerdo 004 de 2019.

Que en concordancia con los artículos 10 y 11 del Acuerdo 004 de 2019, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado consideró que las Tablas de Valoración Documental del Ministerio de Minas y Energía del fondo documental de la Electrificadora de Sucre cumplían los requisitos técnicos archivísticos para ser convalidadas tal como se documentó en concepto técnico del 22 de julio de 2019 y acta de mesa de trabajo del 18 de noviembre de 2020.

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procedió a la convalidación de las Tablas de Valoración Documental del fondo Documental de la Electrificadora de Sucre, mediante certificado del 29 de julio de 2021, pues el instrumento surtió de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación, por lo que cuenta con los requisitos archivísticos solicitados.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, las Tablas de Valoración Documental del fondo Documental de la Electrificadora de Sucre reunían los requisitos de aprobación y convalidación y, por lo tanto, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales bajo el siguiente número: **TVD-108**.

En constancia se firma en Bogotá, a los seis (06) días del mes de agosto de 2021.

YENNI MARCELA GASCA MUETE
Coordinadora del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias
Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado
Colombia

